

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1163/26

### AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

#### A N U N C I O

Visto que con fecha 26 de mayo de 2026, el Alcalde dictó Providencia para la delegación de competencias del Bar de El Bohodón para el año 2026, tras formar parte de la Mesa de Contratación.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Delegar en favor de D.<sup>a</sup> Noelia López Castroño, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente para la adjudicación del Bar Social El Bohodón.

**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal, si existiere, en base a lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

El Bohodón, 26 de mayo de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Héctor Rodríguez Herráez*.